

LA POSTURA DE FEDECA EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS EN LAS OPOSICIONES A LA FUNCIÓN PÚBLICA

Reunidos en esta concentración, ante la sede del Ministerio de Hacienda y Función pública, la Federación de cuerpos superiores de la Administración general del Estado, que aglutina a **44 asociaciones profesionales y sindicatos**, representando a **15.000 funcionarios de carrera** de estos cuerpos, quiere poner de manifiesto ante la opinión pública lo siguiente:

- Esta federación está en total desacuerdo con incrementar la plantilla de funcionarios mediante la inclusión de puestos interinos porque ello **desestabiliza la función pública, y, por ende, los servicios que se prestan a los ciudadanos**, dado el carácter temporal que tienen dichos puestos.
Esta federación ha venido observando el riesgo a ese incremento que se pretende producir ya que, en las convocatorias de oposiciones, publicadas oficialmente en el BOE, se han incluido una **cláusula genérica donde se admite, sin ningún tipo de explicación por parte del órgano convocante, la inclusión de funcionarios interinos que pasarían a desempeñar puestos de funcionarios de carrera, con arreglo a criterios nunca antes vistos en nuestra Administración.**
- Dicho esto, dejamos claro que **FEDECA no está en contra de ningún puesto actual de interino**, ya seleccionado en el pasado, pero sí de la selección futura de más funcionarios interinos, por lo que manifiesta su apoyo a la situación de personas que han sido elegidas mediante este procedimiento, pero deja bien claro que no apoyará ninguna propuesta que permita seguir incrementando la plantilla interinos, menos en aquellos puestos que implican el ejercicio de potestades públicas.
- En consecuencia, **defendemos que la función pública se incremente exclusivamente con funcionarios de carrera** (salvando las situaciones absolutamente excepcionales que contempla la normativa actual) **y que se garantice el cumplimiento escrupuloso de la selección con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.**

- Que **la función pública está al servicio del ciudadano y nunca de intereses particulares o de otra índole**, por lo que tiene que prestarse con la cualificación necesaria y la independencia que concurren fundamentalmente en la selección de los funcionarios de carrera que han pasado un riguroso proceso selectivo.
- Que la Unión Europea ya reprendió a España por la “utilización abusiva” de esta figura de funcionarios interinos.
- Que **el Plan de Recuperación, transformación y resiliencia que España mandó a la Unión Europea, y del que dependen los fondos que recibe nuestro país, incluye el compromiso de acabar con la temporalidad en el empleo público por lo que abrir ahora las convocatorias de funcionarios de carrera a posibles entradas de más interinos choca frontalmente con los objetivos expuestos en dicho plan**. Esto es, el plan se compromete a solventar un problema endémico, pero de facto, el Gobierno, autor de dicho plan hace, sin ningún tipo de explicación, parece querer hacer lo contrario.

Por todo lo anterior, nos concentramos hoy para que nuestra opinión sea escuchada y valorada, y ponemos de manifiesto que **emprenderemos todas las acciones legales oportunas para defender la prestación de los servicios públicos de calidad, con arreglo a una función pública independiente y con una elevada cualificación basada en unas oposiciones justas que sean garantía de todos.**

Miércoles, 26 de abril de 2023